

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 28 de Setiembre del 2016.

Visto el Expediente Administrativo N° 16MP-12866-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34º, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182º, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Patricia Ediviges GUERRA MURGUEYTIO**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán, en la condición de Nombrada, mediante Resolución Directoral N° 069-10-SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-OP-HHV, a partir del 05 de Julio de 2010 con el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, categoría remunerativa SAB;

Que, con fecha 01 de Setiembre de 2016 mediante Expediente Administrativo N° 16MP-12866-00, doña **Patricia Ediviges GUERRA MURGUEYTIO**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 05 de Setiembre del 2016, solicitando la exoneración del plazo de ley exigible para su presentación;

Que, mediante Memorando N° 387-DG-HHV-16 de fecha 12 de setiembre de 2016, el Director General del Hospital Hermilio Valdizán autoriza la exoneración del plazo de presentación, en aplicación a las facultades establecidas dentro del artículo 185º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 400-RL-OP-HHV-2016 de fecha 20 de Setiembre del 2016, el Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal señala que, doña **Patricia Ediviges GUERRA MURGUEYTIO**, es trabajadora de ésta institución con el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, categoría SAB, con código de plaza N° 054925;

Estando a la liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 217-BYP-OP-HHV-2016, emitida por personal técnico de Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de fecha 22 de Setiembre del 2016, se informa que hasta el día 04 de Setiembre del 2016, doña **Patricia Ediviges GUERRA MURGUEYTIO**, cuenta con 06 años, 01 mes y 28 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Oficina de Personal y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recurso Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

- 1º.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 05 de Setiembre del 2016 a doña **Patricia Ediviges GUERRA MURGUEYTIO** con el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, categoría SAB, del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud, Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 006 0008 99999 0003 00001 1566 0030.



.....



2°.- Reconocer a doña **Patricia Eduviges GUERRA MURGUEYTIO, SEIS (6) años, UN (1) mes y VEINTIOCHO (28) días** de servicios prestados al Estado hasta el 04 de Setiembre del 2016.-----

3° Declarar Vacante la Plaza N° 054925 de Auxiliar de Sistema Administrativo I, categoría SAB, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
[Signature]
Dr. Carlos Alberto Sosa Pedraza Castillo
Director General
C.N.R. N° 15584 R.N.E. 2618

CSC/MRV/EVC/DBV/pnc.
Dirección
Dirección General
ETRPS2 (1)
ETRDP
ECAP
ERSP
Intercedo

